

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 189**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº141/25  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
14 MAY 2025  
MESA DE ENTRADA  
N° 141/25 Hs. 12.00 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 12 MAY 2025

VISTO la Resolución de Presidencia N° 138/25 y el Expediente Electrónico N° LTF-EE-823-2025; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 08/05/25 – regreso: 10/05/25) a nombre de la Legisladora María Victoria VUOTO, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por Nota N° 112/2025 – Letra: M.V.V., informaba la modificación del pasaje aéreo de regreso emitido por Resolución de Presidencia N° 138/25.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del pasaje aéreo emitido por dicho acto administrativo, conforme la reserva que se adjunta en el expediente mencionado en el visto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 138/25, a nombre de la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141/25**

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos*